



AYUNTAMIENTO DE ALBALADEJO

CIUDAD REAL

BASES CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL UN PUESTO DE TÉCNICO EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALBALADEJO (CIUDAD REAL)

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la selección y posterior contratación de 1 TÉCNICO EN COMPETENCIAS DIGITALES para LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL de la localidad, cuyo objeto será realización de las siguientes funciones:

- Promover el uso de todos los PID de la localidad.
- Formar a los ciudadanos de cada entidad, haciendo uso de los propios medios informáticos que traigan al PID.
- Formar, apoyar y tutorizar en el uso de la herramienta SIGEM al Ayuntamiento de la entidad en que presta sus servicios.
- Gestionar los PID. Gestión de usuarios y cuentas.
- Gestionar las incidencias en los PID a través de la plataforma de la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha.
- Gestionar los equipos informáticos a nivel de hardware.
- Promover actividades de formación digital dirigidas al conjunto de la población y, de manera particular, a los sectores más vulnerables.
- Mantener en perfecto estado de funcionamiento los PIDs y seguimiento de sus componentes.
- Detectar las necesidades de los ciudadanos a nivel de competencias digitales.
- Entregar a la Diputación Provincial los informes requeridos. (uso del PID, generación de identidad digital, formación, etc...).
- Conocer y manejar las sedes electrónicas de las principales administraciones locales, provinciales, regionales y nacionales.
- Gestionar y tramitar a los usuarios la Identidad Digital.
- Proponer y sugerir mejoras a la Diputación y a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en el sistema tanto software como hardware.
- Apoyar en cuestiones técnicas a los Ayuntamientos
- Colaborar con las Universidades Populares de sus municipios para planificar acciones formativas conjuntas.
- Aquellas otras que se impulsen desde la Diputación de Ciudad Real para el desarrollo de la Red Provincial de PID
- Otras funciones que le pudieren ser encomendadas.





AYUNTAMIENTO DE ALBALADEJO

CIUDAD REAL

Estará financiado por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real conforme a la Convocatoria del Plan de Empleo para la Contratación de Técnicos en competencias digitales de los Puntos de Inclusión Digital año 2023(Boletín Oficial de la Provincial n.º 221 de fecha 17 de noviembre de 2023).

La persona contratada deberá participar en todas las acciones formativas que para el desempeño de su actividad laboral se convoquen desde la Diputación Provincial o desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Asimismo, deberán aceptar la supervisión y coordinación del responsable técnico del programa PID de la Diputación.

2.- ASPIRANTES

- a. Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
- b. Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones encomendadas.
- d. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e. No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.
- f. Estar en posesión del título de Bachillerato o equivalente

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/93 de 23 de diciembre, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, para ser admitidos a los procedimientos de selección, deberán acreditar su nacionalidad y los demás requisitos exigidos al resto de los aspirantes.

3.- SISTEMA SELECTIVO

El sistema selectivo será mediante concurso de méritos, en el que se valorarán los siguientes:

- I. Por estar en posesión de las siguientes titulaciones (0,5 puntos por titulación)
 - a. Curso Técnico en Dinamización de Puntos de Inclusión Digital, impartido por la Universidad de Castilla-La Mancha.
 - b. Grado Superior Administración de Sistemas en Red.





AYUNTAMIENTO DE ALBALADEJO

CIUDAD REAL

- c. Grado Superior Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- d. Grado Superior Desarrollo de Aplicaciones Web.

II. Por estar en posesión de las siguientes titulaciones (1 puntos por titulación)

- a. Grado en Ingeniería Informática.
- b. Grado en Derecho.

III. Por estar en posesión de la siguiente titulación(1,5 puntos)

- a. Máster en Nuevas Tecnologías

IV. Ser su primer puesto de trabajo en la Administración Local (2 puntos)

4.- MODALIDAD DE CONTRATO

La modalidad del contrato es la de contrato laboral temporal, jornada completa y su duración será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. El salario será el mínimo interprofesional vigente.

El horario será establecido por el Ayuntamiento, ajustándose a las necesidades del servicio, sin perjuicio de la distribución horaria establecida.

Según lo dispuesto en el artículo 14 del ET se establece un periodo de prueba de dos meses, durante los cuales el presidente de esta Entidad podrá dejar sin efecto el contrato, mediante Resolución motivada y contratar al siguiente aspirante de la bolsa por orden de puntuación, aplicándole también a éste lo establecido anteriormente sobre el período de prueba y así sucesivamente.

5.- INSTANCIAS

Las solicitudes para tomar parte en el procedimiento selectivo será facilitada por el Ayuntamiento de Albaladejo (conforme al modelo del Anexo I) y en las mismas los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases.

A la instancia, se acompañará la siguiente documentación:

1. Fotocopia Documento Nacional de Identidad/NIE.
2. Fotocopia titulación académica.
3. Acreditación documental de los méritos alegados a efectos de su valoración.





AYUNTAMIENTO DE ALBALADEJO

CIUDAD REAL

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en horario de atención al público o a través de la Sede Electrónica de Albaladejo **hasta el 20 de diciembre de 2023**. Las solicitudes deberán ir acompañadas de fotocopias acreditativas de los méritos alegados no valorándose aquellos méritos no acreditados documentalmente.

La presentación de la instancia conllevará la aceptación incondicional de las presentes bases.

Los datos obtenidos estarán sujetos a la normativa contemplada en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

6.-COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

1.- La Comisión Local de Selección estará integrada conforme a lo estipulado en el Estatuto Básico del Empleado Público

- 1 Presidente.
- 1 Vocal.
- El Secretario.

2.- La Comisión de Selección no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia, como mínimo de la mitad de sus miembros. En todo caso, se requerirá la asistencia efectiva del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan.

3.- Las decisiones de la Comisión se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente de la Comisión, y en caso de discrepancias se elevará la misma en el plazo máximo de 24 horas al Consejo Provincial de Coordinación de Ciudad Real, para que resuelva.

5.- Las actuaciones de la Comisión se ajustarán estrictamente a las bases de la presente convocatoria. No obstante, para resolver las dudas que pudieran surgir en su aplicación, la Comisión podrá adoptar los acuerdos que correspondan en todo lo no previsto por la Bases, previo trámite de consulta a los servicios correspondientes de Servicio Público de Empleo Estatal.

En ningún caso, se podrá seleccionar un número de titulares superior al del número de puestos de trabajo que se ofertan dentro de la ejecución de cada proyecto específico.





AYUNTAMIENTO DE ALBALADEJO

CIUDAD REAL

6.- Las resoluciones que adopte la Comisión de Selección se elevarán al órgano de contratación de la Administración convocante, y se reflejarán en un acta de la Comisión de Selección, en la que se haga constar los miembros que la componen, los trabajadores propuestos para cada proyecto, la documentación aportada y la calificación otorgada a la misma, los trabajadores no presentados, las renunciaciones, los excluidos con los motivos de la exclusión.

8.-RELACIÓN DE SELECCIONADOS

Una vez realizada la calificación de los aspirantes, el Órgano de Valoración hará pública la relación provisional por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal.

9.-RÉGIMEN JURÍDICO.

Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la legislación de régimen local, en especial en lo relativo a la selección de personal y régimen de recursos, aplicándose, de manera supletoria, la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma en materia de selección de personal.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado con fecha y firma al margen





AYUNTAMIENTO DE ALBALADEJO

CIUDAD REAL

ANEXO I

SOLICITUD PARTICIPACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL.

Don/Doña _____, con D.N.I. o pasaporte núm. _____, y con domicilio a efectos de notificaciones en calle _____, y con número de teléfono _____.

EXPONE

Que, teniendo conocimiento de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Albaladejo para la contratación de un TÉCNICO EN COMPETENCIAS DIGITALES de los Puntos de Inclusión Digital a implantar en Albaladejo (Ciudad Real), y declarando responsablemente que no he sido separado del Servicio de Administraciones Públicas, hallarme inhabilitado y no padecer enfermedad o defecto físico para el desempeño del puesto.

SOLICITO

Ser admitido en el proceso selectivo mencionado y declaro que acepto todas y cada una de las bases de la presente convocatoria, que reúno las condiciones exigidas en la misma y que son ciertos los datos y documentos aportados junto a la presente solicitud.

Documentación adjunta:

- Fotocopia DNI/NIE del solicitante.
- Documento que acredita la titulación académica.
- Acreditación documental de los méritos alegados a efectos de su valoración.

En Albaladejo, a de de 2023.

Firma: _____

SR.ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALADEJO.

